

***** ACTA Nº 13 *****

SESIÓN ORDINARIA

JUEVES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

| | |
|--|--|
| <p>Asistentes:</p> <p>➤ ALCALDESA - PRESIDENTA: JONE ALASTUEY GARCÍA</p> <p>➤ CONCEJALAS: M^a LUISA BERNAT MARCO BELÉN MARKO INDURAIN ANDER MONTILLA ADOT</p> <p>➤ SECRETARIA: M^a JESÚS SANZ PUEYO</p> | <p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Uztárroz/Uztarroze siendo las 10:00 horas del Jueves 25 de Septiembre de 2025, se reúnen las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Uztárroz/Uztarroze, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Uztárroz/Uztarroze, Jone Alastuey García, y con la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento, M^a Jesús Sanz Pueyo.</p> |
|--|--|

Ausente: NATIVIDAD ESTEFANÍA LABAIRU MARCO

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

--- ORDEN DEL DÍA ---

- 1) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 10 DE JUNIO DE 2025, SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE JUNIO DE 2025 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 14 DE AGOSTO DE 2025.
- 2) APROBACIÓN ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO A LA EMPRESA "MADERPLAY" PARA RENOVACIÓN DEL PARQUE INFANTIL Y SU PRESENTACIÓN A SUBVENCIÓN.
- 3) ADHESIÓN AL PACTO ALCALDÍAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO.
- 4) ADHESIÓN OPCIONAL DE LA CORPORACIÓN LOCAL A LA TARIFA SIMPLIFICADA DE LA SGAE.
- 5) ADHESIÓN AL PROGRAMA "LA ADMINISTRACIÓN CERCA DE TÍ" PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO DE ACERCAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA CIUDADANÍA DEL MUNDO RURAL.
- 6) APROBACIÓN ASIGNACIÓN ALCALDESA POR DEDICACIÓN AL CARGO.

7) APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXPTE. Nº 2/2025.

8) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

9) AVISOS Y COMUNICADOS.

- Instancia solicitud de subvención .- Casa Pericoger
- Solicitud autorización para corral de ovejas (José Alfredo Indurain)
- Korrika 2026.-aportación económica.
- Notificación reintegro por alcance – Subvención pasamanos

10) RUEGOS Y PREGUNTAS.

000 -----000

1º/- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 10 DE JUNIO DE 2025, SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE JUNIO DE 2025 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 14 DE AGOSTO DE 2025

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a las Actas de la sesión extraordinaria de 10 de junio de 2025, sesión ordinaria de 26 de junio de 2025 y sesión extraordinaria de 14 de agosto de 2025.

Analizado este punto del Orden del Día, no habiendo intervenciones y sometida a votación, quedan APROBADAS las ACTAS por unanimidad de los/las presentes.

2º/- APROBACIÓN DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO A LA EMPRESA "MADERPLAY" PARA RENOVACIÓN DEL PARQUE INFANTIL Y SU PRESENTACIÓN A SUBVENCIÓN.

La Alcaldesa-Presidenta expone para su aprobación en Pleno, la renovación del parque infantil de Uztárroz, supeditada a la obtención de subvención, adjudicación de la obra de "Renovación de Parque Infantil en un entorno saludable" en Uztárroz.

La Secretaria indica que existe una línea de subvención a municipios para para la elaboración de la Agenda Urbana Local o ejecutar proyectos o acciones que desarrollen las Agendas Locales y los documentos marco elaborados en convocatorias previas de "Acciones Innovadoras en Urbanismo".

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal ACUERDA por unanimidad (4 votos):

PRIMERO.-Encargar a la empresa MADERPLAY (C.I.F. B/71407357), la elaboración del presupuesto de "Renovación de Parque Infantil en un entorno saludable".

SEGUNDO.-Presentar el proyecto a la subvención de ayudas de la Agencia Urbana Local (para ejecutar proyectos o acciones que desarrollen las agendas

locales y los documentos marco elaborados en convocatorias previas de “acciones innovadoras en urbanismo”).

TERCERO.-La ejecución de la obra estará supeditada a la obtención de la subvención de ayudas.

3º/- ADHESIÓN AL PACTO ALCALDÍAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

La Alcaldesa expone que recientemente se ha celebrado una reunión informativa sobre el proyecto Pyreens4clima y la iniciativa del Pacto de las Alcaldías en el Pirineo, un territorio especialmente expuesto a los efectos y consecuencias del cambio climático.

La Secretaria expone que el Gobierno de Navarra, Nasuvinsa, GAN-NIK, NILSA, UPNA, Universidad de Navarra, SEOBirdlife, son socios navarros del proyecto,, donde NASUVINSA será la entidad coordinadora de la iniciativa del Pacto, desde la adhesión, hasta la elaboración e implementación de los Planes de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES).

Visto que es una iniciativa global que traslada los compromisos internacionales de cambio climático a la escala local, en el sentido de que los municipios que los consideren oportuno aprueben unos compromisos en el Pleno Municipal que se resumirían en lo siguiente:

- Alcanzar la neutralidad climática en 2050 reduciendo las emisiones de Gases Efecto Invernadero o Reducción del 55 % en 2030 o al menos un 80 % en 2050.
- Aumentar su resiliencia a lo impactos derivados del Cambio Climático mediante la adopción de medidas de adaptación.

Visto que, para ello, el primer paso es adherirse a la iniciativa y aprobarla en Pleno Municipal.

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (4 votos):

PRIMERO.-APROBAR la adhesión del Ayuntamiento de Uztárruz al Pacto de Alcaldías – Europa por el Clima y el Planeta, autorizando para ello expresamente a la Alcaldesa del Ayuntamiento, Sra. Jone Alastuey García, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para alcanzar los objetivos propuestos.

SEGUNDO.-En particular, se aprueban los objetivos siguientes:

- Alcanzar la neutralidad climática en 2050 reduciendo las emisiones de Gases Efecto Invernadero o Reducción del 55 % en 2030 o al menos un 80 % en 2050.
- Aumentar su resiliencia a los impactos derivados del Cambio Climático mediante la adopción de medidas de adaptación.
- Con el fin de traducir tales compromisos en hechos, este Ayuntamiento se compromete a elaborar el correspondiente planteamiento por etapas a seguir.

4º.-ADHESIÓN OPCIONAL DE LA CORPORACIÓN LOCAL A LA TARIFA SIMPLIFICADA DE LA SGAE.

La Alcaldesa expone que la Corporación Local puede adherirse a la TARIFA SIMPLIFICADA creada al amparo de lo dispuesto en el Convenio suscrito entre la __FEMP__ y la Sociedad General de Autores y Editores Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (SGAE EGDPI), el día 29 de octubre de 1996.

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (4 votos):

- POSTPONER tras su estudio, la adhesión a la Tarifa Simplificada de la SGAE.

5º.-ADHESIÓN AL PROGRAMA “LA ADMINISTRACIÓN CERCA DE TÍ” PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO DE ACERCAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA CIUDADANÍA DEL MUNDO RURAL.

La Alcaldesa expone que a través de este Programa se presta Asistencia y apoyo técnico a la ciudadanía para la tramitación de estos procedimientos electrónicos.

Visto que con fecha 17 de noviembre de 2022, se suscribió el CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL) Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO DE ACERCAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA CIUDADANÍA DEL MUNDO RURAL

Visto que, mediante la suscripción del presente acto de adhesión, el municipio de Uztárroz, expresa su voluntad de adherirse a dicho convenio, y acepta de forma incondicionada la totalidad de sus cláusulas en cuanto le sea de aplicación.

La adhesión tiene efectos desde la fecha de inscripción de la presente acta en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, previa firma, y perdurará durante el periodo de vigencia del citado convenio.

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (4 votos):

- APROBAR la ADHESIÓN del Ayuntamiento de Uztárroz/Uztarroze, al Programa “**LA ADMINISTRACIÓN CERCA DE TÍ**”.

6º.-APROBACIÓN ASIGNACIÓN ALCALDESA POR DEDICACIÓN AL CARGO.

La corporación propone la aprobación de una asignación por dedicación al cargo de Alcaldesa, por un importe de: 450 €/mensuales a partir del 1 de octubre de 2025, y hasta terminar la legislatura.

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (4 votos):

PRIMERO.-APROBAR la asignación de 450 €/manuales por dedicación al cargo de Alcaldesa de Uztárroz, a Dña. Jone Alastuey García.

SEGUNDO.-Proceder a la elaboración del modelo de cuadrante mensual.

7º/- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXPTE. Nº 2/2025

La Secretaria expone la necesidad de aprobación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

MODIF. 2/2025

Retribución Sra. Alcaldesa por dedicación parcial

Importe: 1.350,00 euros (Octubre a Diciembre 2025)

Crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales

- Partida de gastos: 1.9120.2300002
 - Partida de ingresos: 1.87000
- Importe: 1.350,00 €

El Pleno, acuerda por UNANIMIDAD, lo que representa mayoría legalmente exigida:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto General Único para el ejercicio de 2025 (Expediente nº 2/2025) y proceder a su tramitación en la forma prevista en el artículo 214.2 y 216 de la Ley Foral de Haciendas Locales y los correspondientes del Decreto Foral 270/1998 con el detalle que se ha expuesto con anterioridad.

SEGUNDO.- Por estar así establecido en las bases de ejecución del Presupuesto, el presente acuerdo inicial será sometido a exposición pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y web municipal, por un plazo de 15 días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

CUARTO.- Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo.

8º/- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Alcaldesa da cuenta e informa al Pleno que desde el día 26 de junio de 2025 hasta el día 22 de septiembre de 2025, se han realizado 15 Resoluciones y 4 Bandos.



| RESOLUCIONES – SESIÓN SEPTIEMBRE 2025 - | | | |
|---|------------|---|--|
| BANDO | 14/07/2025 | Ayuntamiento | limpieza de calles |
| Resolución nº 14 | 24/07/2025 | Arzobispado de Pamplona | Liquidación Provisional ICIO |
| BANDO | 21/07/2025 | Ayuntamiento | Asamblea popular ERIN |
| BANDO | 27/07/2025 | Ayuntamiento | Auzolan |
| Resolución nº 15 | 31/07/2025 | Leire Aliende | Liquidación Provisional ICIO |
| Resolución nº 16 | 31/07/2025 | José Alfredo Indurain | Autorización corral ovejas |
| Resolución nº 17 | 31/07/2025 | Arzobispado de Pamplona | Concesión Licencia Obras |
| Resolución nº 18 | 31/07/2025 | Ander Montilla Adot | Liquidación Provisional ICIO |
| Resolución nº 19 | 21/08/2025 | Excavaciones Jesús M ^a Salvador | Adjudicación Def.Obra Piscina Fluvial |
| Resolución nº 20 | 14/08/2025 | Leire Aliende | Concesión Licencia Obras |
| Resolución nº 21 | 14/08/2025 | Ander Montilla Adot | Concesión Licencia Obras |
| Resolución nº 22 | 14/08/2025 | M ^a Victoria Bernat Mayo | Liq.Prov.ICIO |
| Resolución nº 23 | 21/08/2025 | Fco.Javier Hualde Rdez.de Guzman | Liq.Prov.ICIO |
| Resolución nº 24 | 21/08/2025 | M ^a Victoria Bernat Mayo | Concesión Licencia Obras |
| Resolución nº 25 | 21/08/2025 | Nora Jugand Mugueta | Liq.Prov.ICIO |
| Resolución nº 26 | 21/08/2025 | Fco.Javier Hualde Rdez.de Guzman | Requerimiento de documentación Dep.VIVIENDA |
| BANDO | 01/09/2025 | Ayuntamiento | El zacardal |
| Resolución nº 27 | 04/09/2025 | Plusvalía Municipal J.A.Marco Landa | simulación |
| Resolución nº 28 | 11/09/2025 | Leire Aliende | Traslado de Informe arquitecta municipal |

Una vez leídas las anteriores Resoluciones, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad RATIFICAR todas ellas.

La Alcaldesa, fuera de convocatoria y previa declaración de urgencia motivada, según establece el art. 82.3 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y contando con la ratificación del Pleno para su inclusión como puntos del orden del día, introduce los siguientes asuntos:

**MODIFICACIÓN DE TEXTO DEL ACTA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024.-PUNTO 11º/-
APROBACIÓN ENCARGO REDACCIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN – CASA SURIO.**

Debido a un cambio de criterio del arquitecto redactor del Proyecto, en cuanto a importe de honorarios que figuran en el cuadro resumen del punto **11º/-** **APROBACIÓN ENCARGO REDACCIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN – CASA SURIO**, del acta nº 8 de 17 de diciembre de 2024, se va a proceder a su sustitución.

En el Acta nº 8 de fecha 17 de diciembre de 2024, punto nº 11 del Orden del Día, se incluyó el siguiente cuadro resumen:

ARQUITECTO

- Memoria Técnica Valorada 1.000 €
- Proyecto de Ejecución y Estudio de S y S 13.000 €
- Dirección de Obra y Coordinación de S y S 13.000 €

Suma 27.000 €

Siguiendo las directrices del arquitecto en documento redactado, denominado “Corrección de Errores” de fecha Junio de 2025, se sustituye el anterior cuadro resumen, por el siguiente:

ARQUITECTO

- Toma de Datos Estado Actual del edificio 2.000 €
- Proyecto de Ejecución, Estudio de S y S y
Dirección de obra 13.000 €

SUMA 15.000,00 €

21% IVA 3.150,00 €

SUMA HONORARIOS 18.150,00 €

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal ACUERDA por unanimidad (5 votos):

1/-APROBAR la sustitución del cuadro resumen que aparece en el texto del Punto del orden del día nº 11 del Acta nº 8 de fecha 17 de diciembre de 2024, por el cuadro resumen siguiente:

ARQUITECTO

- Toma de Datos Estado Actual del edificio 2.000 €
- Proyecto de Ejecución, Estudio de S y S y
Dirección de obra 13.000 €

SUMA 15.000,00 €

21% IVA 3.150,00 €

SUMA HONORARIOS 18.150,00 €

2/-MODIFICAR, el acta nº 8 de fecha 17 de diciembre de 2024, con lo estipulado en este punto.

ADJUDICACIÓN ENCARGO REDACCIÓN DEL PROYECTO “ADECUACIÓN PISCINA FLUVIAL DE UZTÁRROZ”

La Alcaldesa expone que se ha elaborado una Memoria Técnica Valorada por el arquitecto Fco. Javier Chocarro San Martín, de fecha 1 de abril de 2025, para la

ejecución de la obra "ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS A LA PISCINA FLUVIAL DE UZTARROZ".

Vista la Memoria Técnica Valorada de fecha 1 de abril 2025, presentada por la empresa, **Chocarro y Urmeneta, s.l.p. Arquitectos**, en la que se valoraba el importe total de los honorarios técnicos, en la cantidad de: 10.500,00 € (más IVA), teniendo en cuenta que la cuantía de la redacción del Proyecto Técnico, Estudio Básico de SyS y Dirección de Obra, estaba valorada en: 5.000,00 € más IVA.

Visto que el procedimiento de adjudicación de la redacción del Proyecto "ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS A LA PISCINA FLUVIAL DE UZTARROZ", se enmarca dentro del artículo 81.-Régimen especial para contratos de menor cuantía, de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, de 13 de abril, y que existe la previa reserva de crédito presupuestario (art. 81.2 L.F. 2/2018 de Contratos Públicos), se presenta para su estudio y debate, de acuerdo con el siguiente resumen:

HONORARIOS

| | |
|--|---------|
| - Memoria Técnica Valorada | 1.300 € |
| - Informe Valoración parcela | 800 € |
| - Modificación estructurante del P.U.M Uztarroz..... | 3.400 € |
| - Proyecto Técnico, Estudio Básico de SyS y Dirección de obra | 5.000 € |

SUMA HONORARIOS 10.500,00 €

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal ACUERDA por unanimidad (4 votos):

1. APROBAR el presupuesto que figura en la Memoria Técnica Valorada de fecha 1 de abril 20245 presentado por la empresa **Chocarro y Urmeneta, s.l.p. Arquitectos**, para elaboración de Proyecto de Ejecución y Estudio Básico SyS. y Dirección de obra, que asciende al importe de: 5.000,00 € (más IVA).
2. ADJUDICAR a la empresa **Chocarro y Urmeneta, s.l.p. Arquitectos**, la redacción del Proyecto para "ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS A LA PISCINA FLUVIAL DE UZTARROZ", por un importe de: 5.000,00 € (más IVA) que figuran en la Memoria Técnica Valorada de 1 de abril de 2025, elaborada por el arquitecto Fco. Javier Chocarro San Martín.
3. FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidente, o quien legalmente le sustituya, para realizar las gestiones necesarias a los efectos oportunos.
4. NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

9º/-AVISOS Y COMUNICADOS.

- Requerimiento a los colindantes del Polig. 1-Parcela 128, en el sentido de que debe dejarse libre el espacio público ocupado al tratarse de un SUELO PÚBLICO / CALLE, es decir, de utilidad pública, restituyéndolo todo a su estado anterior.

- Instancia solicitud.-“*Casa Pericoger*”.-Solicitud de ayudas por Rehabilitación. (procede la concesión, por ser una licencia de obra anterior a la derogación de la Ordenanza reguladora de Ayudas a Rehabilitación), Importe de la ayuda: 109,99 €.
- Autorización municipal para instalación de Corral de ovejas (José Alfredo Indurain).-se autoriza la instalación de corral de 6 ovejas en Polígono 9 - Parcela 225 de Uztárruz.
- Comunicado Korrika 2026.-se aprueba la aportación económica de: 250 €

10º/-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:30 horas, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta, conmigo la Secretaria que certifico.

En Uztárruz/Uztarroze, a 25 de Septiembre de 2025.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA